

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), convoca al:

Proceso de titulación de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 590

Conforme a las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán solicitar la expedición de su título y cédula profesional en los términos previstos en el Acuerdo número 590, quienes:

1. Hayan terminado sus estudios de educación normal, de conformidad con los planes y programas de estudios emitidos con anterioridad a 1997 en instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Nacional autorizadas por las autoridades competentes y con registro en la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
2. Cuenten con el 100 % de los créditos del plan de estudios de Licenciatura.
3. Se desempeñen como docentes en alguna escuela pública de educación básica federalizada o estatal y cuenten con cinco años de servicio.
4. Los docentes de las escuelas públicas de educación básica que se encuentren en situación de baja por jubilación, podrán acogerse a los beneficios de esta Convocatoria.

II. DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN

Los aspirantes interesados en obtener su título profesional de Licenciatura podrán presentar su solicitud en alguna de las siguientes opciones:

- a) **Presentación de Informe de Experiencia Profesional**
- b) **Estudios de Posgrado**
- c) **Material Didáctico**



III. DE LOS REQUISITOS

Los requisitos que deberá cubrir el aspirante son:

El llenado del formato previsto en la página de la DGESPE, anexando la siguiente documentación en blanco y negro formato PDF:

1. Acta de nacimiento reciente.
2. Identificación oficial con fotografía (INE y/o pasaporte).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Certificado de Bachillerato legalizado (sólo en el caso de ser cursado en alguna entidad federativa).
5. Certificado de terminación de estudios de Licenciatura en educación normal legalizado (sólo en el caso de ser cursado en alguna entidad federativa).
6. Oficio de validación de la Licenciatura que emite la Escuela Normal de la cual egresó.
7. Constancia de prestación de servicios laborales emitida por la autoridad competente.
8. Constancia que acredite el 50 % de los créditos de los estudios de Maestría, emitido por una institución con autorización de la autoridad educativa competente. Dichos estudios de posgrado deberán ser realizados en el ámbito educativo y haber sido cursados durante los últimos cuatro años previos a la presentación de su solicitud.

IV. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE TITULACIÓN

1. La solicitud para acceder al proceso de titulación, se deberá requisitar de internet en la dirección electrónica www.dgespe.sep.gob.mx/tramites/titulacion_acuerdo_590.
2. Ingresar a la ventana denominada "Registro de Aspirantes al Proceso de Titulación por Acuerdo 590, Septiembre 2020".
3. Llenar el formato de Registro.
4. Escanear los documentos establecidos en la base III y anexarlos.
5. La DGESPE notificará al aspirante vía correo electrónico, que ha sido ACEPTADO para continuar con el trámite de titulación o la improcedencia para continuar, el .
6. Entregar documentos originales en la DGESPE, de acuerdo a la base VIII de la presente Convocatoria.



V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	FECHA
Difusión de la Convocatoria	Del 14 de septiembre al 18 de octubre de 2020
Registro de aspirantes	Del 19 de octubre al 31 de octubre de 2020
Entrega de Informe de Experiencia Profesional o Material Didáctico (Impreso, engargolado y en USB)	Del 3 al 17 de noviembre de 2020
Aviso de Aceptación al proceso de titulación	7 de diciembre de 2020
Entrega de documentos originales a la DGESPE	Del 7 de diciembre al 18 de diciembre de 2020

VI. EL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBERÁ INCLUIR:

- a) Título del documento;
- b) Delimitación de la temática;
- c) Contextualización de la práctica profesional que se presentará;
- d) Objetivo y justificación del trabajo;
- e) Supuestos teórico-metodológicos que contribuyan a explicar la práctica profesional;
- f) Descripción de la práctica profesional desarrollada;
- g) Conclusiones, se expondrá de manera reflexiva las aportaciones de la práctica profesional desarrollada; y
- h) Bibliografía.



El informe tendrá una extensión entre 30 y 50 cuartillas, incluida la bibliografía, a renglón seguido, con interlineado sencillo, márgenes de 2.5 cm, letra Arial 12, en Word.

VII. EL MATERIAL DIDÁCTICO

El candidato diseñará apoyos didácticos sujetos a los Planes y Programas de Estudio oficiales vigentes para la educación básica, la propuesta deberá corresponder a un grado escolar, deberá presentar por escrito:

- a) Título del documento;
- b) Contextualización y Antecedentes;
- c) Justificación;
- d) Objetivos;
- e) Contenidos;
- f) Metodología;
- g) Material propuesto;
- h) Aplicación;
- i) Conclusiones y
- j) Bibliografía.

VIII. DE LA TRAMITACIÓN DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

Una vez recibida la notificación de Aceptación al proceso de titulación, el aspirante deberá entregar en las oficinas de la DGESPE, de manera personal, los siguientes documentos:

1. Los requisitos señalados en el numeral **III.** de esta Convocatoria, en original y copia tamaño carta.
2. Cuatro fotografías en blanco y negro tamaño diploma, de frente, con fondo blanco y retoque, impresas en papel mate, con vestimenta clara (las fotografías con nombre en el reverso).
3. Seis fotografías en blanco y negro tamaño infantil, de frente, con fondo blanco y retoque, impresas en papel mate, con vestimenta clara (las fotografías con nombre en el reverso).

IX. DUDAS E INFORMACIÓN

Para más información, favor de dirigirse a las instalaciones de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, sita en Avenida Universidad No. 1200, 5to. piso, cuadrante 5-14, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330 ó llamar al teléfono (55) 36002511 Exts.



53584 y 53569, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico ignacio.aguilar@nube.sep.gob.mx.

NOTA: En caso de que la documentación presentada resulte apócrifa o se proporcione información falsa, se anulará el procedimiento y se procederá legalmente ante las instancias correspondientes.

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2020

ATENTAMENTE

DR. MARIO CHÁVEZ CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN